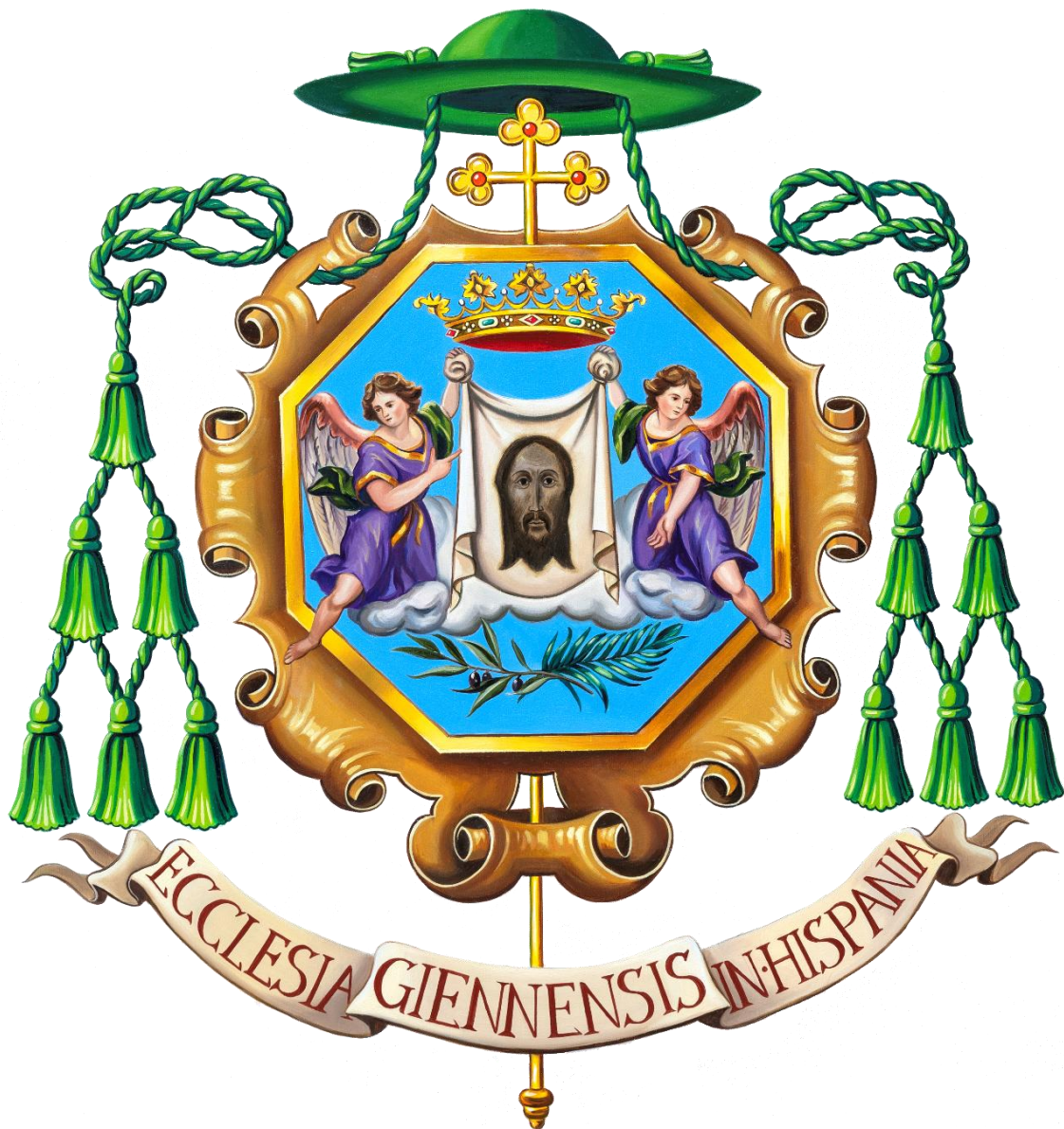


# BOLETÍN ECLESIAÍSTICO DEL OBISPADO DE JAÉN

ÉPOCA VII - NUM. 14

OCTUBRE - DICIEMBRE 2025



# **BOLETÍN OFICIAL DEL OBISPADO**

**SECRETARÍA GENERAL  
DIÓCESIS DE JAÉN**

**Director del Boletín Oficial**  
Miguel Lendínez Talavera

**Obispado de Jaén:**  
Pza. de Santa María, 2 (Jaén)  
Tlfno. 953230 036  
WEB: [www.diocesisdejaen.es](http://www.diocesisdejaen.es)  
Email: [boletinoficial@diocesisdejaen.es](mailto:boletinoficial@diocesisdejaen.es)

## SUMARIO

DOCUMENTACIÓN .....	340
DEL OBISPO .....	341
<b>CARTAS PASTORALES</b> .....	<b>341</b>
<b>CARTA PASTORAL CON MOTIVO DE LA BEATIFICACIÓN DE LOS 124 MÁRTIRES DEL SIGLO XX</b> .....	<b>341</b>
<b>CARTA PASTORAL EN LA SEMANA DE LOS POBRES SOBRE LA TRATA DE PERSONAS, PROYECTO SOCIAL PARA EL AÑO JUBILAR DE LA ESPERANZA</b> .....	<b>343</b>
<b>DISPOSICIONES JURÍDICAS</b> .....	<b>345</b>
<b>DECRETO CONCESIÓN MANTADO ESPECIAL A D. JOSÉ MANUEL CRIADO RECA PARA ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA DIÓCESIS DE JAÉN</b> .....	<b>345</b>
<b>DECRETO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ASESORA DE INVERSIONES FINANCIERAS DEL OBISPADO DE JAÉN</b> .....	<b>346</b>
<b>DECRETO CONSTITUCIÓN COMISIÓN INVERSIONES FINANCIERAS</b> .....	<b>354</b>
<b>DECRETO AUTORIZACIÓN DE EXEQUIAS EN AUSENCIA SACERDOTE. HNA. MARGARITA BUEZO MARADIAGA, HERMANAS FRANCISCANAS COOPERADORAS PARROQUIALES DE LA ASUNCIÓN</b> .....	<b>355</b>
<b>DECRETO AUTORIZACIÓN DE EXEQUIAS EN AUSENCIA SACERDOTE. HNA. MERCEDES GUTIÉRREZ GUITÉRRZ, HERMANAS FRANCISCANAS COOPERADORAS PARROQUIALES DE LA ASUNCIÓN</b> .....	<b>356</b>
<b>DECRETO AUTORIZACIÓN DE EXEQUIAS EN AUSENCIA SACERDOTE. HNA. SANTOS CABRERA RODRÍGUEZ, HERMANAS FRANCISCANAS COOPERADORAS PARROQUIALES DE LA ASUNCIÓN</b> .....	<b>357</b>
SECRETARIA GENERAL .....	358
<b>NOMBRAMIENTOS Y CESES</b> .....	<b>358</b>
<b>CONFRADIAS Y HERMANDADES</b> .....	<b>363</b>
<b>CONFIRMACIONES DE PRESIDENTES DE AGRUPACIONES ARCIPRESTALES, HERMANOS MAYORES O PRESIDENTES DE COFRADÍAS Y HERMANDADES</b> .....	<b>363</b>
INFORMACIÓN .....	367
VIDA DIOCESANA .....	368
<b>ÓRDENES SAGRADAS</b> .....	<b>368</b>
<b>NECROLÓGICAS</b> .....	<b>370</b>
<b>OBISPOS DEL SUR</b> .....	<b>373</b>
<b>COMUNICADO DE LA CLX ASAMBLEA ORDINARIA DE LOS OBISPOS DEL SUR DE ESPAÑA</b> .....	<b>373</b>

## DOCUMENTACIÓN

# DEL OBISPO

## *CARTAS PASTORALES*

### **CARTA PASTORAL CON MOTIVO DE LA BEATIFICACIÓN DE LOS 124 MÁRTIRES DEL SIGLO XX**

6 noviembre de 2025

El Obispo de Jaén, Mons. Sebastián Chico Martínez, ha hecho pública una Carta Pastoral con motivo de la beatificación de los 124 mártires del siglo XX, hijos del Santo Reino, que se celebrará el 13 de diciembre de 2025 en la Santa Iglesia Catedral de Jaén y lo hace, precisamente, este 6 de noviembre, memoria de los mártires del siglo XX en España.

El Prelado expresa su “enorme alegría” ante este reconocimiento de la Iglesia a quienes “sellaron su fe con la sangre” y subraya que esta beatificación llega “como un don en pleno Año Jubilar de la Esperanza”, bajo el lema “Testigos de esperanza”.

“La esperanza, fundada en Cristo resucitado, no defrauda jamás. Su sangre se ha convertido en semilla fecunda que alimenta hoy la fe de nuestras parroquias y comunidades”, afirma el Obispo.

Mons. Chico Martínez recuerda que el martirio “no es desesperación, sino victoria del amor sobre el mal y la muerte”, y que “el mártir no es un héroe humano, sino un testigo de Cristo que muere perdonando”.

Un camino pastoral de renovación y esperanza activa

En la segunda parte de la carta, el Obispo presenta las líneas pastorales diocesanas para preparar y prolongar la beatificación, con el objetivo de que no se reduzca a “una ceremonia solemne, por muy hermosa que sea”, sino que sea “una oportunidad de gracia para reavivar nuestra fe y alentarnos en el camino de la santidad”.

Propone cuatro ejes de acción: oración, conversión, caridad y formación. Entre ellos destacan:

Un Triduo diocesano previo, del 9 al 11 de diciembre, y Rosarios de la Esperanza en familias, parroquias y cofradías.

Celebraciones penitenciales y peregrinaciones al templo jubilar de la Catedral como signo de reconciliación y perdón.

Colectas y obras caritativas a favor de migrantes y víctimas de la trata, para que “la sangre de los mártires se convierta en vida y esperanza para los pobres de hoy”.

Materiales catequéticos, charlas y vigilijs juveniles que ayuden a conocer y vivir el testimonio de los nuevos beatos.

Mons. Chico dedica también un espacio a las Cofradías y Hermandades, a las que considera “custodios de la memoria y sembradores de esperanza”, invitándolas a incluir a los mártires en sus cultos y actividades devocionales.

“Un nuevo Pentecostés para Jaén”

El Obispo concluye su carta pastoral con una llamada vibrante:

“Nos acercamos a un acontecimiento único e irrepetible. Los mártires del Santo Reino nos apremian a vivir nuestra fe con radicalidad, a perdonar siempre, a ser constructores de paz y a creer que la santidad es posible para todos”.

Finalmente, invita a que esta beatificación sea “un nuevo Pentecostés para Jaén, un impulso misionero que nos lleve a ser verdaderos testigos de esperanza en el mundo de hoy”, confiando a la Virgen de la Cabeza que “mantenga viva la esperanza que los mártires sembraron con su sangre”.

✠ Sebastián Chico Martínez. Obispo de Jaén.

## **CARTA PASTORAL EN LA SEMANA DE LOS POBRES SOBRE LA TRATA DE PERSONAS, PROYECTO SOCIAL PARA EL AÑO JUBILAR DE LA ESPERANZA**

12 noviembre de 2025

Queridos fieles diocesanos:

En este Año Jubilar de la Esperanza, la Iglesia de Jaén se une a la voz de quienes claman por justicia y dignidad. La vivencia personal y comunitaria del Jubileo también trae consigo el compromiso social. Un compromiso que el secretariado para el Jubileo de la Conferencia Episcopal Española ha querido concretar en un proyecto social. Desde la Diócesis de Jaén, nos hemos unimos a este proyecto y queremos alzar la voz contra una de las formas más crueles de esclavitud moderna: la trata de personas.

Esta realidad no es lejana ni invisible. Está aquí, entre nosotros. Mujeres, niños, migrantes y personas vulnerables son víctimas de explotación, abuso y engaño. Cada vida herida por esta lacra clama al cielo, y también a nuestra conciencia cristiana. En nuestra Diócesis, Cáritas lleva décadas trabajando con recursos y los medios que tenemos a nuestro alcance para luchar contra esta lacra social, y que sigue siendo noticia porque es una realidad callada. Ahora nos alegra que se visibilice como proyecto Jubilar para concienciar a los cristianos sobre esta realidad que está entre nosotros.

La Palabra de Dios proclama que todo hombre y toda mujer han sido creados “a imagen y semejanza de Dios” (Gn 1,27). Nadie puede apropiarse de la vida de otro ni someterla a intereses económicos sexuales o de poder. La trata de personas hiere la dignidad inviolable del ser humano, profana el cuerpo que es templo del Espíritu Santo (cf. 1 Co 6,19) y desfigura el rostro de Cristo en los más pequeños y vulnerables (cf. Mt 25,40).

No podemos permanecer indiferentes. Como discípulos de Cristo, estamos llamados a defender la libertad de los hijos de Dios. Por eso, este proyecto quiere ser un gesto profético: una llamada a acoger, proteger, promover e integrara quienes han sido víctimas de la trata y cualquier situación de vulnerabilidad por razón de movilidad humana.

Invito a nuestras parroquias, comunidades, centros educativos y movimientos a ser espacios de esperanza, acogida y denuncia profética. Que la compasión se traduzca en gestos concretos: informarnos, sensibilizar, colaborar con quienes trabajan en la defensa de los derechos humanos y apoyar a las víctimas.

En concreto, queremos invitaros a participar en algunas actividades que se van a organizar, en este sentido, en el ámbito diocesano con la promoción y participación de Cáritas y Delegación de Migraciones de la diócesis de Jaén:

14 de noviembre de 2025, a las 19:30 horas en la Catedral de Jaén se organizará una Vigilia diocesana, con centralidad de este proyecto Jubilar sobre la Trata.

En la semana del 10 al 16 de noviembre de 2025, se celebra la semana de los pobres en nuestra diócesis, donde realizaremos algunas actividades más de visibilidad del proyecto Jubilar sobre la Trata, y que tendrá como cierre el Jubileo de Cáritas, la mañana del 16 de noviembre.

Igualmente, el 16 de diciembre celebraremos el Jubileo de los Migrantes en la Catedral.

Que el Espíritu Santo nos haga valientes para visibilizar y luchar por estos hermanos y hermanas que tan cerca tenemos. Solo el amor libera. Solo la justicia construye paz. Caminemos juntos, como Iglesia, hacia una sociedad donde todos seamos realmente libres para amar.

Para todos, mi saludo fraterno y mi bendición.

✠ Sebastián Chico Martínez. Obispo de Jaén.

## ***DISPOSICIONES JURÍDICAS***

### **DECRETO CONCESIÓN MANTADO ESPECIAL A D. JOSÉ MANUEL CRIADO RECA PARA ASUNTOS DE ADMINISTRACIÓN DE BIENES DE LA DIÓCESIS DE JAÉN**

MONS. SEBASTIÁN CHICO MARTÍNEZ, Por la gracia de Dios y la Sede Apostólica, Obispo de Jaén

A tenor de los cánones 137§1; 138; 494 del CIC, así como de mis Facultades Ordinarias, **CONCEDO** mandato especial para todos los asuntos de administración de bienes de la Diócesis de Jaén al Sr. D. José Manuel Criado Reca con DNI 52553360Q.

Para hacer más eficaz el desarrollo de su oficio, ostentará la representación de la Diócesis de Jaén ante toda clase de Organismos Públicos de cualquier naturaleza. Igualmente realizará ante estos los actos necesarios para la obtención de la firma digital, así como del certificado correspondiente, firmando a dicho efecto documentos públicos o privados que sean necesarios para el ejercicio de las facultades referidas en el primer párrafo, en el sentido de mayor amplitud.

Comuníquese a-1 Vicario General, Ecónomo diocesano y publíquese el presente en el Boletín oficial de la Diócesis, a los efectos oportunos, archivándose originales en esta Curia diocesana.

Dado en Jaén, a 31 de octubre de 2025.

✠Sebastián Chico Martínez. Obispo de Jaén.

Por mandato de S.E. Rvdma.

Miguel Lendínez Talavera. Canciller-Secretario General.

**DECRETO APROBACIÓN DEL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ASESORA DE INVERSIONES FINANCIERAS DEL OBISPADO DE JAÉN.**

MONS. SEBASTIÁN CHICO MARTÍNEZ, Por la gracia de Dios y la Sede Apostólica, Obispo de Jaén

La Iglesia que peregrina en Jaén desde hace años viene trabajando en el afianzamiento y mejora de las buenas prácticas en materia económica para realizar una administración de esos bienes temporales con una transparencia cada vez más completa.

Con el fin de asegurar la adecuada administración, colocación, vigilancia y ética de sus recursos financieros, resulta conveniente la creación de un órgano asesor especializado que oriente y evalúe las inversiones conforme a los criterios de la Iglesia, el derecho canónico y la normativa civil aplicable;

Teniendo en cuenta el Manual de Inversiones Financieras para las Entidades de la Iglesia en España, que establece criterios generales acerca de colocación, gestión, buenas prácticas, independencia del órgano asesor y transparencia.

Después de haberlo estudiado en el Consejo Episcopal de Gobierno y oído el parecer favorable del Consejo Diocesano de Asuntos Económicos, por el presente, en virtud de mis facultades ordinarias, a tenor de los cánones 391 y 1276, entre otros, ante la responsabilidad del Obispo de asegurar que estos bienes sean gestionados de acuerdo con las normas canónicas, civiles y con los fines propios de la Iglesia,

**APRUEBO,**

EL REGLAMENTO DE LA COMISIÓN ASESORA DE INVERSIONES FINANCIERAS DEL OBISPADO DE JAÉN con el fin de asegurar que los bienes financieros sean gestionados de acuerdo con las normas canónicas, civiles y con los fines propios de la Iglesia.

Publíquese en el Boletín Eclesiástico de esta Diócesis, archívese copia del original en esta Curia.

Dado en Jaén, a 3 de noviembre de 2025.

✠Sebastián Chico Martínez. Obispo de Jaén.

Por mandato de S.E. Rvdma.

Miguel Lendínez Talavera. Canciller-Secretario General.



**REGLAMENTO DE  
LA COMISIÓN ASESORA DE  
INVERSIONES FINANCIERAS  
DEL OBISPADO DE JAÉN**

**Diócesis de Jaén**

3 de noviembre de 2025

## ÍNDICE

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES.....	3
Artículo 1. Objeto y finalidad .....	3
Artículo 2. Ámbito de actuación .....	3
CAPÍTULO II: COMPOSICIÓN .....	5
Artículo 3. Miembros de la Comisión.....	5
Artículo 4. Nombramiento y duración .....	5
CAPÍTULO III: FUNCIONES .....	6
Artículo 5. Funciones de la Comisión.....	6
Artículo 6. Funciones del Ecónomo Diocesano .....	6
CAPÍTULO IV: FUNCIONAMIENTO .....	6
Artículo 7. Reuniones .....	6
Artículo 8. Adopción de decisiones.....	6
Artículo 9. Transparencia .....	6
CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES .....	7
Artículo 10. Modificaciones .....	7
Artículo 11. Disolución .....	7

*h. Vandenbrouck*

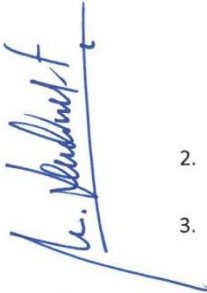
## CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

### Artículo 1. Objeto y finalidad

La Comisión Asesora de Inversiones Financieras del Obispado de Jaén tiene como finalidad estudiar, evaluar y proponer distintas alternativas de inversión en la gestión de los recursos financieros del Obispado, mediante la regulación de las operaciones de colocación de recursos financieros, priorizando la adecuada rentabilidad, seguridad y liquidez de los mismos.

Los criterios de inversión

1. Deberán cumplir con las siguientes reglas:
  - a. Invertir el patrimonio financiero de manera responsable, buscando la rentabilidad dentro de los límites permitidos por el sistema financiero.
  - b. Priorizar la seguridad, liquidez y rentabilidad en la selección de inversiones.
  - c. Diversificar los recursos para evitar la concentración en una sola entidad financiera o producto, minimizando así los riesgos inherentes.
2. Deberán ser aprobados por el Consejo de Asuntos Económicos, y se revisarán periódicamente para adaptarse a las circunstancias del mercado.
3. Deberán priorizar las inversiones éticas, evitando prácticas prohibidas que se especifican más adelante.



### Artículo 2. Ámbito de actuación

La Comisión actuará sobre los fondos financieros del Obispado de Jaén destinados a inversiones, excluyendo cualquier operación de carácter especulativo o de riesgo elevado.

Los fondos permanentes, ya formando parte del patrimonio estable del Obispado o tratándose de recursos para fines específicos deberán estar invertidos en instrumentos que garanticen de manera razonable el adecuado flujo de rendimientos para atender a las necesidades (rentabilidad) y el mantenimiento o garantía a medio plazo de los capitales invertidos (seguridad), ofreciendo la adecuada liquidez en función de la procedencia de los fondos.

**Se priorizarán** instrumentos financieros de bajo riesgo y alta seguridad, tales como depósitos bancarios, valores de deuda pública con calificación elevada y fondos de inversión que mantengan una política de inversión orientada a la preservación del capital.

Entre las inversiones recomendadas estarán:

- A. Deuda pública, bonos y obligaciones del Estado Español.
- B. Deuda pública de aquellos países de la zona euro, con riesgo equivalente o menor a España
- C. Renta fija, deuda subordinada y pagarés de empresas de reconocida solvencia, fiables y con sólido negocio operativo

- D. Productos de renta fija emitidos por entidades financieras de máxima seguridad.
- E. Fondos de inversión de renta fija. Cuando se acuda a estos productos, deberán analizarse exhaustivamente, evaluando riesgos y estableciendo límites máximos de inversión.
- F. Acciones con cotización oficial. Empresas de máxima solvencia, rentabilidad continua atestiguada en el pago de dividendos recurrentes y de intachable reputación.
- G. Fondos estructurados con capital garantizado no inferior al 80%. Para su contratación es conveniente contar con asesoramiento profesional por el abanico tan amplio de posibilidades existentes, jamás debe contratarse productos cuya complejidad no permita una comprensión total de los productos y sus condiciones. Solo se aconseja la inversión en estos productos cuando las condiciones temporales y de todo tipo para el acceso al capital garantizado sean plenamente asumibles por la entidad.
- H. Fondos de inversión en renta variable. Para su contratación es conveniente contar con asesoramiento profesional adecuado, verificando todos los criterios expuestos anteriormente.
- I. También podrán aplicarse una parte de los recursos en inversiones temporales, según los criterios que se exponen a continuación:
  - Se valorará en todos los casos la seguridad, liquidez y rentabilidad que ofrezcan las distintas posibilidades de inversión, vigilando siempre que se produzca el necesario equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.
  - Se diversificarán los riesgos correspondientes a sus inversiones. Además, y al objeto de preservar la liquidez, deberán realizar las mismas en entidades bancarias y en instrumentos financieros negociados en mercados oficiales.

Entre las inversiones recomendadas estarían:

- a. Depósitos e IPFs en bancos de probada solvencia y reputación.
- b. Letras del Tesoro
- c. Fondos de inversión monetarios
- d. Deuda emitida por empresas de máxima reputación y cuyo plazo de vencimiento o liquidez entre en los márgenes previstos

Para el conjunto de inversiones en renta variable, se establecerá un límite máximo por el Consejo de Asuntos Económicos, que podrá revisarse periódicamente. (Se recomienda no superar el 25% del patrimonio líquido de la entidad, salvo causas muy justificadas.)

**Se evitará** la realización de operaciones que respondan a un uso meramente especulativo de los recursos financieros, que se relacionan a continuación:

- I. Ventas de valores tomados en préstamo ("ventas en corto").
- II. Operaciones intradía.

- III. Operaciones en los mercados de futuros y opciones, salvo con la finalidad de cobertura.
- IV. Divisas a cambio pactado o a plazo.
- V. Inversiones en sociedad de inversión colectiva (SICAV).
- VI. Cualesquiera otras operaciones de naturaleza análoga.
- VII. Operaciones en mercados financieros alternativos, carentes de la adecuada liquidez.

No se contratarán en ningún caso aquellas operaciones que por sus características técnicas sean de difícil entendimiento por la mayoría de los miembros del Consejo de Asuntos Económicos.

Se evitarán todas aquellas operaciones que tengan carácter meramente especulativo, entre ellas, las compras y ventas en el mercado de valores a corto plazo con esta finalidad.

Se deberán invertir los recursos de manera preferente en el territorio nacional y en ningún caso se invertirá ni directa ni indirectamente en productos ubicados en paraísos fiscales.

Quedan excluidas las operaciones de captación de fondos ya sea de personas físicas o jurídicas para su posterior inversión. Únicamente se gestionarán aquellos fondos propios o de entidades que de ella dependan. En ningún caso se invertirán fondos de personas físicas.

Cuando el origen de los fondos proceda de herencias o donaciones y estén constituidos por productos financieros, deberán ser analizados, si los mismos se adecúan a los criterios previstos en el presente documento. En caso contrario, establecerá un corto plazo de tiempo para adaptar las mismas a los criterios, preservando en lo posible la rentabilidad del mismo.

## CAPÍTULO II: COMPOSICIÓN

### Artículo 3. Miembros de la Comisión

La Comisión estará formado por:

- **El Ecónomo Diocesano**, como miembro nato y coordinador de la Comisión.
- **Un mínimo de tres miembros asesores**, designados por el Obispo, con formación y/o experiencia acreditada en economía, finanzas o gestión patrimonial. Que gocen de total independencia en la selección de inversiones, no pudiendo participar como parte interesada en la contratación de ninguna inversión.

### Artículo 4. Nombramiento y duración

Los miembros asesores serán nombrados por el Obispo por un período de tres años, renovables.

El Obispo podrá cesar a cualquiera de ellos antes del vencimiento del mandato si lo considera necesario.

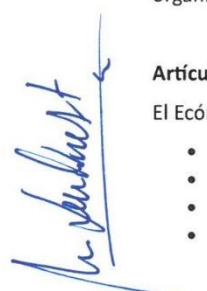
### CAPÍTULO III: FUNCIONES

#### Artículo 5. Funciones de la Comisión.

Son funciones de la Comisión:

1. **Establecer criterios y políticas de inversión** acordes con un perfil conservador, priorizando la seguridad del capital.
2. **Analizar y valorar propuestas de inversión**, siempre dentro de los límites de riesgo definidos en este documento.
3. **Asesorar al Ecónomo Diocesano** en la ejecución y seguimiento de las inversiones.
4. **Revisar periódicamente la cartera de inversiones** y proponer ajustes si fuera necesario.
5. **Elaborar informes técnicos y de seguimiento**, que podrán ser presentados al Consejo de Asuntos Económicos del Obispado y en su caso al Instituto de Sustentación del Clero.

Sus dictámenes no serán vinculantes, pero deberán conocerse por las personas u organismos encargados de la gestión financiera.



#### Artículo 6. Funciones del Ecónomo Diocesano

El Ecónomo Diocesano:

- Actúa como coordinador de la Comisión.
- Convoca las reuniones, levanta acta y dirige los trabajos del grupo.
- Ejecuta las decisiones acordadas por la Comisión.
- Informa de los acuerdos adoptados al Consejo de Asuntos Económicos y al Instituto de Sustentación del Clero si se trata de inversiones pertenecientes al mismo.

### CAPÍTULO IV: FUNCIONAMIENTO

#### Artículo 7. Reuniones

La Comisión se reunirá al menos trimestralmente.

Podrán celebrarse reuniones extraordinarias a iniciativa del Ecónomo o a solicitud de al menos dos miembros.

#### Artículo 8. Adopción de decisiones

Las decisiones se adoptarán por consenso de todos los miembros presentes. En caso de no alcanzarse acuerdo, se aplazará la decisión para nuevo estudio o se trasladará al Obispo para su resolución.

#### Artículo 9. Transparencia

La Comisión actuará con total transparencia.

El Obispado hará público el presente documento, una vez informado y obtenido el parecer del Consejo de Asuntos Económicos de la Diócesis.

De cada reunión se levantará acta, que incluirá los temas tratados, las propuestas analizadas, las decisiones adoptadas por consenso y las observaciones de los miembros.

## CAPÍTULO V: DISPOSICIONES FINALES

### Artículo 10. Modificaciones

El presente reglamento podrá ser modificado por el Obispado, previa consulta a los miembros de la Comisión.

### Artículo 11. Disolución

La Comisión podrá ser disuelta por el Obispado, si lo estima oportuno por razones de organización o reestructuración interna.

Jaén, 3 de noviembre de 2025, memoria del Beato Manuel Lozano Garrido.

## **DECRETO CONSTITUCIÓN COMISIÓN INVERSIONES FINANCIERAS**

MONS. SEBASTIÁN CHICO MARTÍNEZ, Por la gracia de Dios y la Sede Apostólica, Obispo de Jaén

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de la Comisión Asesora de Inversiones Financieras del Obispado de Jaén con el fin de asegurar que los bienes financieros sean gestionados de acuerdo con las normas canónicas, civiles y con los fines propios de la Iglesia,

**DISPONGO**, a tenor de los cánones 391 y 1276 del CIC y del Art. 3 de los mencionados Estatutos, constituir la Comisión Asesora de Inversiones Financieras del Obispado de Jaén, por un período de tres años (Art. n. 4). Este Comité estará formado por los siguientes miembros:

- D. José Manuel Criado Reca, Ecónomo Diocesano, como miembro nato y coordinador de la Comisión.
- D<sup>a</sup> Ana Licerán Gutiérrez.
- D<sup>a</sup> Concepción Martínez Sánchez.
- D. Fernando Moreno Bonilla.

Publíquese en el Boletín Eclesiástico de esta Diócesis, archívese copia del original en esta Curia.

Dado en Jaén, a 3 de noviembre de 2025.

✠Sebastián Chico Martínez. Obispo de Jaén.

Por mandato de S.E. Rvdma.

Miguel Lendínez Talavera. Canciller-Secretario General.

**DECRETO AUTORIZACIÓN DE EXEQUIAS EN AUSENCIA SACERDOTE.  
HNA. MARGARITA BUEZO MARADIAGA, HERMANAS FRANCISCANAS  
COOPERADORAS PARROQUIALES DE LA ASUNCIÓN.**

MONS. SEBASTIÁN CHICO MARTÍNEZ, Por la gracia de Dios y la Sede Apostólica,  
Obispo de Jaén

Visto que, en algunas comunidades de esta diócesis, por la escasez de ministros ordenados, se hace necesario que las exequias cristianas puedan celebrarse de manera digna y conforme a las normas litúrgicas;

Considerando lo dispuesto en el canon 230 §3 del Código de Derecho Canónico, que permite a los fieles laicos desempeñar determinados oficios litúrgicos en ausencia de ministros ordenados, y en conformidad con el Ritual de Exequias (n. 19.2);

Atendiendo a las necesidades pastorales concretas de las comunidades parroquiales de Santiago Apóstol (Santiago de la Espada), Ntra. Sra. del Rosario (Pontones), Santa Teresita del Niño Jesús (La Matea) y Santa Isabel (Miller),

DECRETO:

1. Se concede a la Hermana ANA MARGARITA BUEZO MARADIAGA con NIE Z0776502G, perteneciente a la Congregación de las Hermanas Franciscanas Cooperadoras Parroquiales de la Asunción, la facultada de presidir la celebración de las exequias cristianas (Liturgia de la Palabra y ritos en el cementerio), únicamente en ausencia de presbítero o diácono, y siguiendo fielmente los textos y ritos aprobados por la Iglesia.

2. Esta facultad se limita a las comunidades anteriormente mencionadas, y su ejercicio deberá realizarse previa autorización del párroco en cada caso concreto.

3. Se exhorta a la Hna. Ana Margarita Buezo Maradiaga a desempeñar este ministerio con espíritu de fe, caridad y respeto hacia los difuntos y sus familias, siendo signo de la esperanza cristiana en la resurrección.

4. La presente concesión tiene validez ad experimentum por un año, a partir de la fecha del presente decreto, pudiendo ser renovada o revocada según las necesidades pastorales.

Publíquese en el Boletín Oficial, en la web del Obispado de Jaén, a los efectos oportunos, archivándose en esta Curia diocesana.

Dado en Jaén, a 13 de noviembre de 2025.

✠Sebastián Chico Martínez. Obispo de Jaén

Por mandato de S.E. Rvdma.

Miguel Lendínez Talavera. Canciller-Secretario General.

**DECRETO AUTORIZACIÓN DE EXEQUIAS EN AUSENCIA SACERDOTE.  
HNA. MERCEDES GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ, HERMANAS FRANCISCANAS  
COOPERADORAS PARROQUIALES DE LA ASUNCIÓN.**

MONS. SEBASTIÁN CHICO MARTÍNEZ, Por la gracia de Dios y la Sede Apostólica,  
Obispo de Jaén

Visto que, en algunas comunidades de esta diócesis, por la escasez de ministros ordenados, se hace necesario que las exequias cristianas puedan celebrarse de manera digna y conforme a las normas litúrgicas;

Considerando lo dispuesto en el canon 230 §3 del Código de Derecho Canónico, que permite a los fieles laicos desempeñar determinados oficios litúrgicos en ausencia de ministros ordenados, y en conformidad con el Ritual de Exequias (n. 19.2);

Atendiendo a las necesidades pastorales concretas de las comunidades parroquiales de Santiago Apóstol (Santiago de la Espada), Ntra. Sra. del Rosario (Pontones), Santa Teresita del Niño Jesús (La Matea) y Santa Isabel (Miller),

**DECRETO:**

1. Se concede a la Hermana MERCEDES GUTIÉRREZ GUTIÉRREZ con NIE Z0776586L, perteneciente a la Congregación de las Hermanas Franciscanas Cooperadoras Parroquiales de la Asunción, la facultada de presidir la celebración de las exequias cristianas (Liturgia de la Palabra y ritos en el cementerio), únicamente en ausencia de presbítero o diácono, y siguiendo fielmente los textos y ritos aprobados por la Iglesia.

2. Esta facultad se limita a las comunidades anteriormente mencionadas, y su ejercicio deberá realizarse previa autorización del párroco en cada caso concreto.

3. Se exhorta a la Hna. Mercedes Gutiérrez Gutiérrez a desempeñar este ministerio con espíritu de fe, caridad y respeto hacia los difuntos y sus familias, siendo signo de la esperanza cristiana en la resurrección.

4. La presente concesión tiene validez ad experimentum por un año, a partir de la fecha del presente decreto, pudiendo ser renovada o revocada según las necesidades pastorales.

Publíquese en el Boletín Oficial, en la web del Obispado de Jaén, a los efectos oportunos, archivándose en esta Curia diocesana.

Dado en Jaén, a 13 de noviembre de 2025.

✠Sebastián Chico Martínez. Obispo de Jaén.

Por mandato de S.E. Rvdma.

Miguel Lendínez Talavera. Canciller-Secretario General.

**DECRETO AUTORIZACIÓN DE EXEQUIAS EN AUSENCIA SACERDOTE.  
HNA. SANTOS CABRERA RODRÍGUEZ, HERMANAS FRANCISCANAS  
COOPERADORAS PARROQUIALES DE LA ASUNCIÓN.**

MONS. SEBASTIÁN CHICO MARTÍNEZ, Por la gracia de Dios y la Sede Apostólica,  
Obispo de Jaén

Visto que, en algunas comunidades de esta diócesis, por la escasez de ministros ordenados, se hace necesario que las exequias cristianas puedan celebrarse de manera digna y conforme a las normas litúrgicas;

Considerando lo dispuesto en el canon 230 §3 del Código de Derecho Canónico, que permite a los fieles laicos desempeñar determinados oficios litúrgicos en ausencia de ministros ordenados, y en conformidad con el Ritual de Exequias (n. 19.2);

Atendiendo a las necesidades pastorales concretas de las comunidades parroquiales de Santiago Apóstol (Santiago de la Espada), Ntra. Sra. del Rosario (Pontones), Santa Teresita del Niño Jesús (La Matea) y Santa Isabel (Miller),

**DECRETO:**

1. Se concede a la Hermana SANTOS CABRERA RODRÍGUEZ con NIE Z2757963S, perteneciente a la Congregación de las Hermanas Franciscanas Cooperadoras Parroquiales de la Asunción, la facultada de presidir la celebración de las exequias cristianas (Liturgia de la Palabra y ritos en el cementerio), únicamente en ausencia de presbítero o diácono, y siguiendo fielmente los textos y ritos aprobados por la Iglesia.

2. Esta facultad se limita a las comunidades anteriormente mencionadas, y su ejercicio deberá realizarse previa autorización del párroco en cada caso concreto.

3. Se exhorta a la Hna. Santos Cabrera Rodríguez a desempeñar este ministerio con espíritu de fe, caridad y respeto hacia los difuntos y sus familias, siendo signo de la esperanza cristiana en la resurrección.

4. La presente concesión tiene validez ad experimentum por un año, a partir de la fecha del presente decreto, pudiendo ser renovada o revocada según las necesidades pastorales.

Publíquese en el Boletín Oficial, en la web del Obispado de Jaén, a los efectos oportunos, archivándose en esta Curia diocesana.

Dado en Jaén, a 13 de noviembre de 2025.

✠Sebastián Chico Martínez. Obispo de Jaén.

Por mandato de S.E. Rvdma.

Miguel Lendínez Talavera. Canciller-Secretario General.

# **SECRETARIA GENERAL**

## ***NOMBRAMIENTOS Y CESES***

22 octubre 2025

Nombramientos y ceses en las delegaciones y secretariados episcopales:

### **ÁREA DE EVANGELIZACIÓN, CATECUMENADO Y CATEQUESIS**

#### **1. Delegación de Primer Anuncio, Catecumenado y Catequesis.**

Delegado: D. Julio Segurado Cobos.

Subdelegado: D. Luis María Salazar García.

Secretariado para el Primer Anuncio.

Director: D. Julio Segurado Cobos.

Secretariado para la Catequesis de la iniciación cristiana.

Directora: D<sup>a</sup>. Francisca Buenosvivos Luceno.

Secretariado para Catecumenado de adultos no bautizados.

Director: D. Jesús Díez del Corral Navío.

#### **2. Delegación de Familia y Vida.**

Delegados: D. Juan de Dios García Bonilla y D<sup>a</sup> Isabel María Sánchez Gómez.

Consiliario: D. Juan Francisco Ortiz González.

Viceconsiliario: D. Francisco Javier López Solier.

Cesa: D. Andrés Borrego Toledano.

#### **3. Delegación de Infancia y Juventud**

Delegado: D. Antonio José Blanca Ortega.

Secretariado para la Infancia y Adolescencia.

Director: D. Manuel Jesús Ceacero Sierra.

Secretariado para la Juventud.

Director: D. Antonio José Blanca Ortega.

Secretariado de Acompañamiento Movimiento Diocesano Rise Up.

Directora: D<sup>a</sup>. María Jesús Jódar Montoro.

Consiliario: D. Jesús Marchal Urbano.

Secretariado de Acompañamiento Movimiento Diocesano Kairós.

Directora: D<sup>a</sup>. María Teodora Valera Vizcaíno.

Subdirectora: D<sup>a</sup>. Inmaculada Fernández Piñar.

Consiliario: D. Miguel Ángel Solas León.

#### **4. Delegación de Misiones:**

Delegado: D. Antonio José García Fernández.

Cesa: D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Francisca Vela Fernández.

Consiliario: D. Melitón Bruque García.

#### **5. Delegación de Pastoral Vocacional**

Delegado: D. José Navarrete Ochoa.

#### **6. Delegación de Pastoral con Personas con Discapacidad**

Delegada: D<sup>a</sup> Ana Dolores Cruz Lendínez.

Cesa: D. Germán García Aguilera.

#### **7. Delegación de Pastoral Obrera**

Delegada: D. Bartolomé Mateos Moreno.

Consiliario: Pedro Montesinos Moya.

### **ÁREA DE EDUCACIÓN Y CULTURA**

#### **1. Delegación de Enseñanza**

Delegado: D. Andrés Rogelio Castro Blanco.

Subdelegado: D. Francisco José Cano de Haro.

#### **2. Delegación de Patrimonio Cultural, Archivos y Bibliotecas**

Delegado: D. Francisco Juan Martínez Rojas.

Subdelegado: D. Felipe Serrano Estrella.

#### **3. Delegación de Pastoral Universitaria**

Delegado: D. Juan Pedro Moya Haro.

#### **4. Delegación de Medios de Comunicación Social**

Delegada: D<sup>a</sup>. María Dolores Ocaña Tirado.

Subdelegada: D<sup>a</sup>. Vanesa Muñoz Martínez.

### **ÁREA DE CELEBRACIÓN Y ESPIRITUALIDAD**

#### **1. Delegación de Pastoral Litúrgica y Sacramental**

Delegado: D. Antonio Lara Polaina.

Subdelegado: D. Francisco Javier Cova Martínez.

Secretariado para ministerios laicales (lectorado, acolitado y ministros extraordinarios de la Comunión).

Director: D. Manuel Sánchez Rodríguez.

#### **2. Delegación para el Apostolado de la Oración y la Espiritualidad**

Delegado: D. Sebastián Guerrero Fernández.

#### **3. Delegación para los Santuarios, Peregrinaciones y Turismo**

Delegado: D. Miguel Ángel Solas León.

Subdelegado: D. Manuel Jesús Ceacero Sierra.

Secretariado de Peregrinaciones.

Director: D. Miguel Ángel Solas León.

Subdirector: D. Manuel Jesús Ceacero Sierra.

Secretariado para la pastoral en Santuarios.

Director: D. Andrés Nájera Ceacero.

Cesa: D. Juan Guerrero Moreno.

#### **4. Delegación para la Causa de los Santos**

Delegado: D. Andrés Nájera Ceacero.

Subdelegado: D. Juan Mena Jurado.

### **ÁREA DE PASTORAL SOCIAL Y PROMOCIÓN HUMANA**

#### **1. Delegación de Caridad y Doctrina Social de la Iglesia (DSI)**

Delegado: D. Juan Raya Marín.

Subdelegado: D. José Bellido Salas.

#### **2. Delegación de Migraciones**

Delegado: D. Jesús Antonio Castro González.

#### **3. Delegación de Pastoral Gitana**

Delegado: D. Ángel Sánchez Hernández.

#### **4. Delegación de Pastoral de la Salud**

Delegado: D. Joaquín Rafael Robles Medina.

Subdelegado: D. Jesús Javier Beltrán Calvo.

#### **5. Delegación de Pastoral Penitenciaria**

Delegado: D. Domingo Antonio Pérez Fernández.

### **ÁREA DE COMUNIÓN Y SERVICIO**

#### **1. Delegación para el Clero**

Delegado: D. Raúl Contreras Moreno.

#### **2. Delegación para la Vida Consagrada**

Delegado: D. Pedro Miguel Román Sánchez.

Cesa: D. Manuel Alfonso Pérez Galán.

Subdelegado: D. Juan Antonio Marín Linares.

#### **3. Delegación de Apostolado Seglar**

Delegado: D. Antonio José Campos Martínez.

#### **4. Delegación para los Ministerios Laicales Instituidos**

Delegado: D. Manuel Ángel Castillo Quintero.

Secretariado para la formación de aspirantes.

Director: D. Manuel Ángel Castillo Quintero.

#### **5. Delegación de Pastoral de las Personas Mayores**

Delegado: D. Facundo López Sanjuán

#### **6. Delegación para la Piedad Popular, Hermandades, Cofradías y Grupos Parroquiales**

Delegado: D. Agustín Rodríguez Gómez.

Subdelegado: D. Manuel Rico Teba.

#### **7. Delegación de Ecumenismo y Diálogo Interreligioso**

Delegado: D. Francisco Antonio Carrasco Cuadros.

28 octubre 2025

D. JESÚS MILLÁN CUBERO

Es nombrado: Capellán de la Clínica Cristo Rey.

D. PATRICK EBENG NGAL'A-MBEL

Es nombrado: Vicario parroquial de La Inmaculada y San Pedro Pascual de Jaén.

D. RAMÓN GARCÍA HERAS, CM

Es nombrado: Vicario parroquial de La Divina Pastora de Andújar.

D. MIGUEL ÁNGEL RENES AYALA, CM

Cesa como: Vicario parroquial de la Divina Pastora de Andújar.

13 noviembre 2025

D. SEBASTIÁN MORENO HERRERA

Es nombrado: Consiliario para la Diócesis de Jaén del Método para el Matrimonio y la Familia Proyecto Amor Conyugal.

28 noviembre 2025

D. JOSÉ LÓPEZ CHICA

Se le concede la jurisdicción necesaria para el ejercicio de todas las actividades pastorales y administrativas de la Parroquia de Santa María Madre de la Iglesia, de Jaén, debido a la enfermedad del párroco

16 de diciembre de 2025

CARMELO LARA MERCADO

Es nombrado: Capellán del Hospital San Agustín de Linares.

ALFONSO GARZÓN VERA

Cesa como: Capellán del Hospital San Agustín de Linares.

MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ

Es nombrado: Vicerrector del Seminario Diocesano de la Inmaculada y San Eufrasio de Jaén.

Formador de la Etapa Propedéutica para el Seminario Mayor.

JOSÉ NAVARRETE OCHOA

Es nombrado: Párroco de Santa María Madre de la Iglesia (Jaén)

Párroco de El Sagrado Corazón de Jesús (Las Infantas-Jaén)

Capellán del Hospital Universitario de Jaén (Hospital General y Materno Infantil)

Cesa como: Vicerrector del Seminario Diocesano de la Inmaculada y San Eufrasio de Jaén.

Formador de la Etapa Propedéutica para el Seminario Mayor.

Delegado Episcopal de Pastoral Vocacional.

Párroco de Párroco Insolidum de La Inmaculada y San Pedro Pascual (Jaén)

ANTONIO BAEZA FERNÁNDEZ

Cesa por jubilación como: Párroco de El Sagrado Corazón de Jesús (Las Infantas-Jaén)

FRANCISCO JAVIER DÍAZ LORITE

Cesa como: Párroco de Santa María Madre de la Iglesia (Jaén)

JOSÉ LÓPEZ CHICA

Una vez iniciado el ministerio el nuevo párroco cesa la jurisdicción otorgada para el ejercicio de todas las actividades pastorales y administrativas de la parroquia de Santa María Madre de la Iglesia.

MANUEL MORALES GARCÍA

Cesa como: Capellán del Hospital Universitario de Jaén (Hospital General y Materno Infantil (Jaén)

PEDRO MONTESINOS MOYA

Es nombrado: Capellán del Hospital Universitario de Jaén (Hospital Neurotraumatológico)

MANUEL CARMONA GARCÍA

Cesa por jubilación como: Párroco de Santa Cristina (Otíñar-Puente de la Sierra/Jaén)

MARIANO CABEZA PERALTA

Es nombrado: Párroco de Santa Cristina (Otíñar-Puente de la Sierra/Jaén)

JOSÉ RODRÍGUEZ PERALES

Es nombrado: Adscrito a la Parroquia de San Miguel Arcángel (Jaén)

Cesa como: Adscrito a la Parroquia de San Eufrasio (Jaén)

BLAS RIVERA BALBOA

Cesa como: Adscrito a la Parroquia de Ntra. Sra. de la Asunción (Jódar)

Adscrito a la Parroquia de Ntra. Sra. de Fátima (Jódar)

Cesa la missio canónica concedida para la docencia de la asignatura Doctrina Católica y su Pedagogía en la Universidad de Jaén

MANUEL RICO TEBA

Es nombrado: Adscrito a la Parroquia de La Inmaculada y San Pedro Pascual (Jaén)

Cesa como: Adscrito a la Parroquia-Basílica Menor de San Ildefonso (Jaén).

## ***CONFRADIAS Y HERMANDADES***

### **CONFIRMACIONES DE PRESIDENTES DE AGRUPACIONES ARCIPRESTALES, HERMANOS MAYORES O PRESIDENTES DE COFRADÍAS Y HERMANDADES**

15 octubre 2025

ANDÚJAR. PARROQUIA DE SAN BARTOLOMÉ:

D<sup>a</sup> Alejandra Guerra Chamorro. Hermana Mayor de la Venerable Hermandad del Santo Sepulcro.

LOPERA. PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN:

D. Gabriel Valenzuela Ruiz. Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestra Señora de los Dolores.

LINARES. PARROQUIA DEL BUEN PASTOR:

D. Manuel María López Romero. Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestra Señora de Linarejos.

JAÉN. PARROQUIA DE LA INMACULADA Y SAN PEDRO PASCUAL:

D. Rafael Jaén Pulido. Hermano Mayor de la Cofradía de Santa Catalina de Alejandría, Virgen y Mártir, Patrona de Jaén.

JAÉN. SANTA IGLESIA CATEDRAL:

D<sup>a</sup> Raquel Hernández Cobo. Hermana Mayor de la Real Hermandad Sacramental y Cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de la Buena Muerte, Cristo Descendido de la Cruz y Nuestra Señora de las Angustias.

VILLACARRILLO. PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN DE NTRA. SRA.:

D. José Luis Vázquez González. Hermano Mayor de la Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús de la Caída, Sagrada Oración de Nuestro Señor Jesucristo en el Huerto y Nuestra Madre y Señora de la Merced y Trinidad.

4 noviembre 2025

BAEZA. PARROQUIA DE EL SALVADOR:

D. Sebastián Robledillo Marín. Hermano Mayor de la Venerable Cofradía del Santísimo Cristo del Calvario y Nuestra Señora de la Amargura.

BEGÍJAR. PARROQUIA DE SANTIAGO APÓSTOL:

D<sup>a</sup> Manuela López Quesada. Hermana Mayor de la Cofradía de la Santísima Virgen de la Cabeza.

LA CAROLINA. PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN:

D. Miguel Ángel Sánchez León. Hermano Mayor de la Cofradía y Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Columna y Nuestra Señora de la Amargura.

MARTOS. PARROQUIA DE SANTA MARTA:

D. Jesús Moreno Ruiz. Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Cautivo de la Túnica Blanca y María Santísima de la Trinidad en su Mayor Dolor y Desamparo.

TORREDELCAMPO. PARROQUIA DE SAN BARTOLOMÉ:

D<sup>a</sup> Ana López León. Hermana Mayor de la Cofradía del Santo Sepulcro de Nuestro Señor Jesucristo y María Santísima de la Esperanza en su Mayor Dolor.

ÚBEDA. PARROQUIA DE SANTA MARÍA Y SAN PABLO:

D. Antonio Carlos Rubio Barberán. Hermano Mayor de la Hermandad de Costaleros del Santísimo Cristo de la Pasión.

D. José Manuel Ruiz Jurado. Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestra Señora de la Soledad y María Magdalena.

25 noviembre 2025

LINARES. PARROQUIA DE SANTA MARÍA LA MAYOR:

D. Ignacio Ocaña Santana. Hermano Mayor de la Real Hermandad y Cofradía de Nazarenos de Nuestro Padre Jesús en la Oración en el Huerto y Nuestra Santísima Madre y Señora de Gracia.

LOPERA. PARROQUIA DE LA INMACULADA CONCEPCIÓN:

D. Alonso Valenzuela Coca. Hermano Mayor de la Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

MANCHA REAL. PARROQUIA DE LA ENCARNACIÓN:

D. Francisco Romero Vico. Hermano Mayor Cofradía de La Inmaculada Concepción, Patrona de Mancha Real.

MANCHA REAL. PARROQUIA DE SAN JUAN EVANGELISTA:

D<sup>a</sup>. María Jiménez Tirado. Hermana Mayor de la Cofradía del Santísimo Cristo de la Yedra.

D<sup>a</sup>. María Ángeles Salido Hidalgo. Hermana Mayor de la Real Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza.

MARTOS. PARROQUIA DE SANTA MARTA:

D. Jesús Melero Fuentes. Hermano Mayor de la Real Cofradía de Santa Marta.

TORREDELCAMPO. PARROQUIA DE SAN BARTOLOMÉ:

D. José Manuel Jurado de la Torre. Hermano Mayor de la Cofradía de Santa Ana.

NOGUERONES. PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LOS REMEDIOS:

D<sup>a</sup> María del Carmen Serrano Fuentes. Presidenta de la Cofradía de Nuestra Señora de los Remedios.

ÚBEDA. PARROQUIA DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR Y SANTA TERESA:

D<sup>a</sup> María Jesús López Morel. Hermana Mayor de la Hermandad de San Pedro Apóstol.

10 diciembre 2025

BAILÉN. PARROQUIA DE LA ENCARNACIÓN:

D<sup>a</sup> Sebastiana Dolores López Córcoles. Hermana Mayor de la Cofradía de la Virgen de la Cabeza.

CAMBIL. PARROQUIA DE NTRA. SRA. DE LA ENCARNACIÓN:

D<sup>a</sup> María Teresa Vico Lechuga. Hermana Mayor de la Cofradía del Santísimo Cristo del Mármol.

JÓDAR. PARROQUIA DE LA ASUNCIÓN DE NTRA. SRA.:

D. Andrés Herrera Peñas. Hermano Mayor de la Cofradía de Jesús Yacente y Nuestra Señora de los Dolores y Soledad.

D<sup>a</sup> Juan Isabel Pastrana Cueva. Presidenta de la Cofradía de Nuestra Señora de la Cabeza.

D. Pedro Torres Marcos. Hermano Mayor de la Hermandad del Santísimo Cristo de la Misericordia.

LINARES. PARROQUIA DE EL BUEN PASTOR:

D. Valeriano Cantón Ponce. Presidente de la Cofradía de Nuestra Señora de Linarejos Coronada, Alcaldesa Honoraria y Patrona de Linares.

MONTE LOPE ÁLVAREZ. PARROQUIA DE NTRA. SRA. DEL CARMEN:

D<sup>a</sup> Carmen María Peña Vico. Presidenta de la Cofradía de Nuestra Señora del Carmen.

TORREDONJIMENO. PARROQUIA DE SAN PEDRO APÓSTOL:

D. Franciso Manuel Perea Cámara. Gobernador de la Muy Antigua e Ilustre Cofradía de Nuestro Padre Jesús Nazareno.

INFORMACIÓN

## **VIDA DIOCESANA**

### ***ÓRDENES SAGRADAS***

El día 11 de octubre de 2025 y en la Santa Iglesia Catedral de Jaén. Mons. Sebastián Chico Martínez, Obispo de Jaén confirió el Sagrado Orden del Diaconado a D. José Extremara Aguayo y D. Jesús Marchal Urbano, y el Sagrado Orden del Presbiterado a D. Fernando Ruano Segado y D. Samuel Valero Martínez, durante la Eucaristía concelebrada por hermanos sacerdotes.

#### **Los Diáconos:**

D. José Extremara Aguayo, nació en Martos el 18 de julio de 1995, hijo de José y María del Mar, feligrés de la Parroquia de Santa Marta, de Martos.

D. Jesús Marchal Urbano, nació en Linares el 1 de enero de 1995, hijo de Jesús y María del Mar, feligrés de la Parroquia de la Asunción de Ntra. Sra. de Martos.

#### **Los Presbíteros:**

D. Fernando Ruano Segado, nació en Arjonilla el 7 de marzo de 1996, hijo de Fernando y M<sup>a</sup> Carmen, feligrés de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Encarnación, de Arjonilla.

D. Samuel Valero Martínez nació en Torreperogil el 7 de mayo de 1998, feligrés de la Parroquia de Santa María la Mayor de Torreperogil.

Nuestra más sincera enhorabuena, deseando que este feliz acontecimiento diocesano sea para mayor gloria de Dios y bien de su pueblo santo.

El día 23 de noviembre de 2025 y en la Santa Iglesia Catedral de Jaén, Mons. Sebastián Chico Martínez, Obispo de Jaén instituyó el ministerio de Lector a los seminaristas D. Daniel Cano Salinas, D. Ángel de la Torre Lendínez, D. Vicente Ángel Fernández Moreno, D. Juan Alfonso Guirao Expóstio, D. Antonio José Partal Ureña, D. Salvador Ruiz Fernández y D. Victor Manuel Vitutía Jérez, y el ministerio de Acólito a los seminaristas D. Vicente Ángel Fernández Moreno y D. Jonh Makubhi Octavianues,

D. Daniel Cano Salinas, nació en Jaén, hijo de Ángel y Dolores, feligrés de la Parroquia de San Ildefonso, de Jaén.

D. Ángel de la Torre Lendínez nació en Jaén el hijo de Pedro y Paula, feligrés de la Parroquia de Ntra. Sra. de la Merced, de Jaén.

D. Juan Alfonso Guirao Expóstio, nació en Andújar, hijo de Jesús y María del Mar, feligrés de la Parroquia de Santa María la Mayor de Andújar

D. Antonio José Partal Ureña, nació en Torredonjimeno, hijo de Antonio y María Dolores, feligrés de la Parroquia de Santa María de Torredonjimeno.

D. Salvador Ruiz Fernández, nació en Jaén, hijo de José y Ana, feligrés de la Parroquia de San Bartolomé de Jaén.

D. Victor Manuel Vitutía Jérez, D. Víctor Vitutía Jerez nació en Veracruz (Úbeda), hijo de Anastasio y Victoria, feligrés de la Parroquia de San Juan Bautista (Veracruz).

D. Vicente Ángel Fernández Moreno nació en La Rábida de Albuñol (Granada)

D. Jonh Makubhi Octavianues, nació en Tanzania

Además, instituyó el ministerio de Lector a D. Jerónimo Francisco Gómez Fernandez y D. Jacinto Quesada Rincón y el ministerio de Acolito a D. Joaquín Messía Alarcón, aspirante a recibir las Sagradas Órdenes del Diaconado Permanente, durante la Eucaristía concelebrada por hermanos sacerdotes y los diáconos permanentes de la Diócesis.

Nuestra más sincera enhorabuena, deseando que este feliz acontecimiento diocesano sea para mayor gloria de Dios y bien de su pueblo santo.

El día 26 de diciembre de 2025, festividad de San Estéban, y en el Sagrario de la Santa Iglesia Catedral de Jaén, Mons. D. Sebastián Chico Martínez, Obispo de Jaén admitió a Ordenes del Diaconado Permanente al aspirante D. Miguel Ángel Pérez Palomino concelebrada por el responsable para el diaconado permanente, D. José Antonio Maroto, así como por los otros sacerdotes que están al frente del equipo formativo de estos ministerios instituidos, D. Juan García Carrillo y D. Jesús Millán Cubero, que es además Vicario territorial de Jaén y Mágina. Otros sacerdotes, entre ellos, el delegado para el Clero, D. Raúl Contreras y los párrocos de los diáconos y aspirantes han querido, también acompañar en la celebración jubilosa.

D. Miguel Ángel Pérez Palomino nació en Jaén, casado con M<sup>a</sup> del Carmen Martos Navarro, feligrés de la Parroquia de Ntra. Sra de la Merced de Jaén,

Nuestra más sincera enhorabuena, deseando que este feliz acontecimiento diocesano sea para mayor gloria de Dios y bien de su pueblo santo.

## ***NECROLÓGICAS***

### **Rvdo. Sr. D. Antonio Barredo Salazar**

D. Antonio Barredo Salazar nació en Quintana Martín Galindez (Burgos) el 7 de junio de 1932. Fue Bautizado en la Parroquia de su pueblo natal el 16 de junio de 1932 y confirmado en la misma Parroquia de Bautismo el 8 de mayo de 1943. Recibió la ordenación sacerdotal el 24 de junio de 1956 en la Capilla Mayor del Seminario Diocesano de Jaén de manos del Excmo. y Rvdm. Sr. D. Félix Romero Mengíbar, Obispo de Jaén.

Comenzó su ministerio sacerdotal ocupando los siguientes cargos:

Ecónomo de la Parroquia de Escañuela (1956-1958); Vicario parroquial de Quesada (1958-1972); Encargado de la Parroquia del Centenillo (1960-1965); Vicario Parroquial de Villacarrillo (1965); Encargado de la Parroquia de Villargordo y de Torrequebradilla (1965-1968); Encargado de la Parroquia de Cazalilla (1968); Vicario parroquial de Santa María y San Pablo de Úbeda (1969-1971 y 1973-1989); Ecónomo de la Parroquia de Santa María y San Pablo de Úbeda (1971-1973); Vicario parroquial de la Inmaculada Concepción de La Carolina y Administrador Parroquial de Carboneros (1989-2007); Profesor de Religión (1994-1997); Adscrito a la Parroquia de Santa María y San Pablo de Úbeda (2007-2011); Adscrito a la Parroquia de San Nicolás de Bari de Úbeda (2007 hasta la actualidad)

El pasado día 22 de octubre de 2025 fallecía en Jaén. Por la tarde, Mons. Sebastián Chico Martínez, Obispo de Jaén, oficiaba el funeral de entierro en la Parroquia de San Pablo de Úbeda. Concelebraron la Eucaristía hermanos sacerdotes.

Descanse en paz.

### **Rvdo. Sr. D. Andrés Santisteban Moreno**

D. Andrés Santisteban Moreno nació en Jódar (Jaén) el 4 de septiembre de 1947. Fue Bautizado en la Parroquia de su pueblo natal el 13 de septiembre de 1947 y confirmado en la misma Parroquia de Bautismo el 1 de febrero de 1955. Recibió la ordenación sacerdotal el 29 de abril de 1973 en la Santa Iglesia Catedral de Jaén de manos del Excmo. y Rvdm. Sr. D. Miguel Peinado Peinado, Obispo de Jaén.

Comenzó su ministerio sacerdotal ocupando los siguientes cargos:

Párroco de Mogón (1973-1977); Párroco de Begíjar (1977-1992); Encargado de Lupión (1980-1992); Miembro del Consejo Presbiteral (1989-1998); Párroco de Pozo Alcón (1992-1998); Párroco de Campillo de Arenas (1998-2007); Párroco de Noalejo (2000-2015); Adscrito a Parroquia de San Ildefonso de Jaén (2015-2022) y Capellán de MM. Carmelitas Descalzas de Jaén (2019-2022)

El pasado día 3 de noviembre de 2025 fallecía en Jaén. Al día siguiente, Mons. Sebastián Chico Martínez, Obispo de Jaén, oficiaba el funeral de entierro en la Parroquia de la Asunción de Jódar. Concelebraron la Eucaristía hermanos sacerdotes.

Descanse en paz.

### **Rvdo. Sr. D. Cristóbal Jimenez Cobo**

D. Cristóbal nació en Mancha Real, el 25 de enero de 1938. Fue Bautizado el 4 de junio de 1939 en la Parroquia de San Juan Evangelista de Mancha Real y confirmado el 15 de noviembre de 1943 en la parroquia de su pueblo natal. Ingresó en el Seminario Diocesano de Jaén en el año de 1949 y fue ordenado sacerdote el 29 de junio de 1961 en la Capilla Mayor del Seminario Diocesano de Jaén, de manos del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Félix Romero Mengíbar, Obispo de Jaén.

Comenzó su ministerio sacerdotal ocupando los siguientes cargos:

Profesor del Seminario de Baeza (1961-1965); Prefecto del Seminario de Jaén (1961-1965); Vicario parroquial en Torredelcampo (1965-1966); Ecónomo en la parroquia de Torreblascopedro (1966); Ecónomo de la Parroquia de La Puerta de Segura (1966-1972). Vicedelegado y delegado de la zona pastoral de Orcera–Santiago de la Espada (1966-1972); Párroco de Marmolejo (1972-1985); Párroco de San José Obrero de Bailén (1985-1991); Profesor de Religión (1985-2003); Arcipreste del arciprestazgo de La Carolina (1987-1989); Párroco de la Asunción de Ntra. Sra. de Martos (1981-2007); Arcipreste del Arciprestazgo de Martos (1989-2001).

En sus últimos años desarrolló su labor como adscrito en la parroquia de La Encarnación de Mancha Real, cargo que mantenía hasta este momento (2007-2025).

En la madrugada del pasado día 27 de noviembre de 2025 fallecía en Jaén. Por la tarde Mons. Sebastián Chico Martínez, Obispo de Jaén, oficiaba el funeral en la Parroquia de la Encarnación de Mancha Real. Concelebraron la Eucaristía hermanos sacerdotes.

Descanse en paz.

### **Rvdo. Sr. D. Antonio José de Torres y Campos de Orellana**

D. Antonio José de Torres y Campos de Orellana nació en Don Benito (Badajoz) el 11 de diciembre de 1929. Fue Bautizado en la Parroquia de su pueblo natal el 29 de diciembre de 1929 y confirmado el 19 de septiembre de 1946. Ingreso en el noviciado de los Padres Carmelitas de Úbeda y recibió la ordenación sacerdotal el 13 de marzo de 1954 en la Santa Iglesia Catedral de Córdoba de manos del Excmo. y Rvdmo. Sr. Fr. Albino González Menéndez-Reingada, Obispo de Córdoba.

Ejerció su ministerio sacerdotal en la Diócesis de Jaén ocupando los siguientes cargos:

Capellán del Monasterio de Madres Carmelitas Descalzas de Úbeda (1993-1995); Confesor Ordinario del Monasterio de MM. Agustinas Recoletas de Baeza (2009-2010); Confesor Extraordinario de MM. Carmelitas Descalzas de Linares (2019-2025).

El pasado día 8 de diciembre de 2025 fallecía en Úbeda. Al día siguiente, Mons. Sebastián Chico Martínez, Obispo de Jaén, oficiaba el funeral de entierro en la Iglesia de San Miguel de Úbeda. Concelebraron la Eucaristía hermanos sacerdotes.

Descanse en paz.

### **Rvdo. Sr. D. Ramón López Pozas**

D. Ramón López Pozas nació en Bedmar el 1 de octubre de 1935. Fue Bautizado el 7 de octubre de ese mismo año en la Parroquia de su pueblo natal. Ingresó en el Seminario Diocesano de Jaén el 1 de octubre de 1948 y fue ordenado sacerdote el 29 de junio de

1960 en la Capilla Mayor del Seminario Diocesano de Jaén, de manos del Excmo. y Rvdmo. Sr. D. Félix Romero Mengíbar, Obispo de Jaén.

Comenzó su ministerio sacerdotal ocupando los siguientes cargos:

Vicario parroquial de Villacarrillo (1960); Párroco de la Parroquia de Canena (190-1970); Párroco de Pegalajar (1970-1980); Párroco de Villacarrillo (1980-1989); Encargado de Iznatoraf (1980-1981); Encargado de la Herrera (1980-1989); Encargado de Mogón (1980-1981); Arcipreste del Arciprestazgo de Villacarrillo (1980-1989); Párroco de Santa María la Mayor de Linares (1989-2011); Miembro del Consejo Presbiteral (1994-1999 / 2006-2011) ; Miembro del Colegio de Consultores (1994-1999); Profesor de Religión (1995-2000); Consiliario Agrupación de Cofradías de Linares (1989-2007); Secretario de la Fundación Hospital San José y San Raimundo de Linares (2008-2011); Miembro Consejo Diocesano de Pastoral (2010-2011).

En sus últimos años desarrolló su labor como adscrito en la parroquia de San Bartolomé de Jaén, cargo que mantenía hasta este momento (2011-2025).

En la madrugada del pasado día 17 de diciembre de 2025 fallecía en Jaén. Por la tarde Mons. Sebastián Chico Martínez, Obispo de Jaén, oficiaba el funeral en la Capilla Mayor de la Casa de la Iglesia. Concelebraron la Eucaristía hermanos sacerdotes.

Descanse en paz.

## ***OBISPOS DEL SUR***

### **COMUNICADO DE LA CLX ASAMBLEA ORDINARIA DE LOS OBISPOS DEL SUR DE ESPAÑA**

7 octubre de 2025

La Asamblea de los Obispos del Sur de España ha celebrado en Córdoba, el 6 de octubre, su primera reunión del curso pastoral 2025-2026. Integran la Asamblea los Obispos de las diócesis de Sevilla, Granada, Almería, Asidonia-Jerez, Cádiz y Ceuta, Córdoba, Guadix, Huelva, Jaén y Málaga.

Se han incorporado a la Asamblea Mons. Jesús Fernández González, Obispo de Córdoba, y Mons. José Antonio Satué Huerto, Obispo de Málaga, quienes han tomado recientemente posesión de sus respectivas sedes. Los Obispos les han expresado su acogida y les han dado la bienvenida.

Asimismo, han tenido palabras de agradecimiento, por sus trabajos en la Asamblea y la entrega pastoral a sus Iglesias particulares, a los dos obispos que han pasado a la condición de eméritos: Mons. Demetrio Fernández González, en Córdoba, y Mons. Jesús Catalá Ibáñez, en Málaga, que ha asistido a la reunión.

#### **Cáritas**

Cáritas Regional de Andalucía ha presentado a la Asamblea su memoria anual de actividades correspondiente a 2024, un año en el que la organización ha atendido a 97.555 personas en las 1.203 Cáritas Parroquiales y 71 centros especializados con los que cuenta.

Según esta memoria, en 2024 se ha incrementado el número de personas que han acudido a Cáritas. El programa de Acogida y Asistencia atendió a un mayor número de personas, seguido por los programas destinados a personas sin hogar, economía solidaria, empleo y familia. En Andalucía, las prioridades de Cáritas han sido en vivienda, precariedad laboral, migrantes, tratamientos médicos y alimentación. Estos datos reflejan el compromiso continuo de Cáritas en la lucha contra la pobreza y la exclusión social, adaptando sus recursos para dar respuesta a las necesidades más urgentes de la población vulnerable.

#### **Enseñanza**

Los obispos han expresado su esperanza de que se produzcan avances en la negociación del Convenio con la Consejería de Desarrollo Educativo, con vistas a la renovación del acuerdo vigente desde 1993. Asimismo, han mostrado su satisfacción por el mantenimiento de las cifras de matriculación en la asignatura de Religión Católica.

#### **Convenios**

Los Obispos también han sido informados sobre los convenios con la Junta de Andalucía que se encuentran en proceso de revisión. Ya se activó en 2024 la Comisión Mixta Junta-Iglesia para el Patrimonio Cultural y se han constituido este año las diez Ponencias Técnicas Diocesanas para la gestión y conservación del patrimonio eclesiástico andaluz. Del mismo modo, el convenio de 1986 sobre asistencia religiosa en hospitales cuenta ya con un borrador de nuevo acuerdo, actualmente en un estado muy avanzado de tramitación. Además, han dialogado sobre la necesidad de desarrollar convenios en materia de turismo, donde la Iglesia y su patrimonio son fundamentales en Andalucía.

#### **Beatificaciones**

La Asamblea ha expresado su alegría y ha felicitado al Obispo y a la diócesis de Jaén por la aprobación de la beatificación de los 124 mártires del Siglo XX en esa diócesis, que será el 13 de diciembre. También ha felicitado al Obispo y a la diócesis de Almería por la próxima beatificación del sacerdote Salvador Valera Parra, conocido como el “Cura Valera”, que será beatificado el 7 de febrero de 2026.

### **Delegaciones**

La Asamblea ha nombrado Obispo delegado para el Clero al Obispo de Málaga, Mons. José Antonio Satué, y Obispo delegado para la Pastoral Social al Obispo de Córdoba, Mons. Jesús Fernández.

Oración por la paz

Terminó la Asamblea con la celebración de la Eucaristía, que se ofreció por la paz en Oriente Medio, así como en otras zonas del mundo que están en guerra. Los Obispos hacen suya la petición del Papa León XIV de rezar por la paz, recuerdan que ningún fin justifica medios inhumanos y piden que se detengan las guerras y se alcance la paz.